

“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento :	SIE-SIE-33-2023-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento :	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA Y URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO” - I ETAPA.

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 16:30 horas del día 16 de agosto del año 2023, se hizo presente en la Sub Gerencia de Logística, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones Yino F. Paredes Bellido para llevar a cabo la Conducción, Realización Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección SIE-SIE-33-2023-MPSR-J-1, para la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA Y URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO” - I ETAPA, a fin de efectuar la Apertura, Evaluación de las Ofertas presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro, conforme al siguiente orden:

Primero. – Estando la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 03273-2023-TCE-S6, en el que resuelve declarar fundado en Parte el recurso de Apelación Interpuesta por la Empresa INGENIERÍA DE DESARROLLO J & C S.R.L., en la cual resuelve:

- REVOCAR** la decisión del OEC en desestimar la oferta del postor INGENIERÍA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y en consecuencia, **declararla admitida.**

Segundo. – conforme a los resultados del periodo de Lances, ordenando a los postores según el monto de su último lance, y estableciendo el orden de prelación, se tiene lo siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1°	20448154352	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	674,696.00
2°	20448481809	MASTER CON GS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	674,696.00
3°	20532487138	SRC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	675,000.00
4°	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	677,680.00
5°	20447971276	YUSAYO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	692,736.00
6°	20609319071	INNOVAMIX CONCRETOS DEL PERU E.I.R.L.	695,000.00
7°	10740753334	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS	842,400.00
8°	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	1,172,600.00



Tercero. – Conforme a lo numera 1 de la parte resolutive de la Resolución N° 03273-2023-TCE-S6, la oferta del postor INGENIERÍA DE DESARROLLO J & C S.R.L queda Admitida, por lo que como resultados finales se tiene lo siguiente:

CONTENIDO DE LA OFERTA	POSTORES
------------------------	----------

“Capital de la Integración Andina”

		INGENIERÍA DE DESARROLLO J & C S.R.L.	MASTER CON GS E.I.R.L.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
a)	Declaración jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1).	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4).	NO APLICA	NO APLICA
CONDICIÓN DE LA PROPUESTA		ADMITIDO	ADMITIDO

Quinto. - De los resultados obtenidos se verifica la existencia de como mínimo dos (02) ofertas validas, En Consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos y lo resuelto en la Resolución N° 03273-2023-TCE-S6, el Órgano Encargado de las Contrataciones, OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección, al siguiente postor:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
1	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448154352	S/ 674,696.00

En mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización...”

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año se dio por culminado el presente procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.


ABOGADO VINO F. PAREDES BELLIDO
Cargo: encargado de contrataciones